

Después de haber leído el presente decreto... el Rey don Pedro... el año de 1362...

El Rey don Pedro... el año de 1362... el año de 1363...

El Rey don Pedro... el año de 1362... el año de 1363...

El Rey don Pedro... el año de 1362... el año de 1363...

El Rey don Pedro... el año de 1362... el año de 1363...

El Rey don Pedro... el año de 1362... el año de 1363...

Después de haber leído el presente decreto... el Rey don Pedro... el año de 1362...

El Rey don Pedro... el año de 1362... el año de 1363...

El Rey don Pedro... el año de 1362... el año de 1363...

El Rey don Pedro... el año de 1362... el año de 1363...

El Rey don Pedro... el año de 1362... el año de 1363...

El Rey don Pedro... el año de 1362... el año de 1363...

INDICE.

DISCURSO PRELIMINAR.	Pág. 429	Titul XIX. — De los testamentos.	Pág. 452
CARTA DEL REY DON PEDRO.	441	Titul XX. — De la pena de los judgadores; et de los Alguaciles que toman dones; et del oficio de los Monteros; et que pena deben aver los que fueren contra los Oficiales de la corte del Rey, ò de los otros Logares de su Sennorio.	id.
Titul I. — De las cartas, que se ganan del Rey.	444	Titul XXI. — De los adulterios, è de los fornicios.	456
Titul II. — De los emplaçamientos; et de las penas en que los omes caen por raçon dellos.	id.	Titul XXII. — De los omecillos.	457
Titul III. — De los Abogados.	445	Titul XXIII. — De las vsuras, è de las penas de los vsureros.	id.
Titul IV. — Si alguno dixiere que non es de la jurisdiccion del judgador.	id.	Titul XXIV. — De las medidas è de los pesos.	458
Titul V. — De las sospechas è recusaciones, que son puestas contra los judgadores.	id.	Titul XXV. — De las penas è calonnas, que pertenescen à la Camara del Rey.	460
Titul VI. — De los asentamientos.	446	Titul XXVI. — De los portadgos, è peajes.	id.
Titul VII. — De la contestacion de los pleytos.	id.	Titul XXVII. — De la significacion de las palabras.	id.
Titul VIII. — De las defensiones.	id.	Titul XXVIII. — Por que Leys se pueden librar los pleytos.	462
Titul IX. — De las prescripciones.	447	Titul XXIX. — De los desafiamientos.	464
Titul X. — De las pruebas de los testigos.	id.	Titul XXX. — De la guarda de los castiellos, è de las casas fuertes.	465
Titul XI. — De las pesquisas.	448	Titul XXXI. — Como han de servir los vasallos al Rey, ò à otro sennor por las soldadas, ò tierras, ò dineros que dellos tienen.	466
Titul XII. — De las sentencias.	id.	Titul XXXII. — De las cosas, que el Rey don Alfonso en las Cortes de Alcalá tiró; è declaró, è mandó guardar del ordenamiento que el Emperador D. Alfonso fiço en las cortes de Nájera.	468
Titul XIII. — De las alçadas, è de la nulidad de la sentencia.	id.		
Titul XIV. — De las suplicaciones.	450		
Titul XV. — De lo que se debe dar por los sellos de los Alcales, è por las escrituras de los pleytos.	id.		
Titul XVI. — De las obligaciones.	id.		
Titul XVII. — De las vendidas, è de las compras.	id.		
Titul XVIII. — De las prendias, è de los testamentos.	451		

FIN DEL TOMO PRIMERO.

